



PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES: UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN EN LA COMUNA VALDIVIA.

Miriam Tatiana Ortega Camacho
Cecilia del Rocío Orrala Parrales

Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario
Universidad Estatal Península de Santa Elena

NOTA DE LAS AUTORAS:

Miriam Tatiana Ortega Camacho, Cecilia del Rocío Orrala Parrales, Carrera de Organización y Desarrollo Comunitario, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Estatal Península de Santa Elena, Ecuador.

Las opiniones escritas en el presente ensayo, representan únicamente la visión de las autoras sobre los temas tratados.

Se agradece la colaboración de la Tutora Lcda. Amarilis Laínez Quinde, M.Sc.

Email: cecilita1229@gmail.com / miriamortega777@gmail.com

TRIBUNAL DE GRADO



Eco. Carlos Sáenz Ozaetta, Mgt.
DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
SOCIALES Y DE LA SALUD



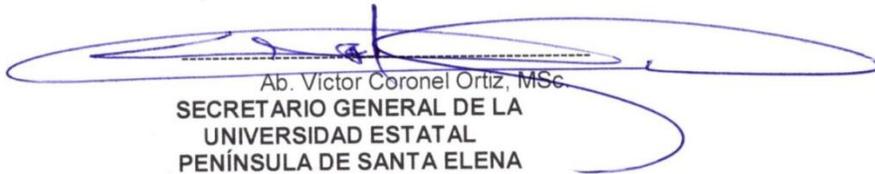
Lcdo. Milton González Santos, Mgt.
DIRECTOR (E) DE LA CARRERA
ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



Lcda. Katty Vera Meza, M.Sc
PROFESORA DE ÁREA



Lcda. Amarilis Laínez Quinde, M.Sc.
PROFESORA - TUTOR(A)



Ab. Víctor Coronel Ortiz, MSc
SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL
PENÍNSULA DE SANTA ELENA

ÍNDICE

TRIBUNAL DE GRADO.....	i
ÍNDICE.....	ii
RESUMEN.....	i
ABSTRACT.....	i
INTRODUCCIÓN.....	1
REFERENTES TEÓRICOS, CONCEPTUALES Y NORMATIVOS.....	2
Participación Social de las Mujeres.....	2
Empoderamiento de las Mujeres.....	3
Modelo de empoderamiento.....	7
El paradigma del Desarrollo Humano: Amartya Sen.....	7
Marco Legal Básico sobre la participación ciudadana y derechos de las Mujeres.....	8
MATERIALES Y MÉTODOS.....	11
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS.....	12
Diagnóstico situacional.....	12
Diagnóstico situacional de las Mujeres de la Comuna Valdivia.....	12
DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES.....	15
CONCLUSIONES.....	17
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	1
ANEXOS.....	1
NOTAS.....	4

RESUMEN

El objetivo del presente ensayo es determinar los diversos factores del empoderamiento de las mujeres en las organizaciones comunitarias de Valdivia, a través de la indagación de las prácticas y percepciones de su participación, orientados en el paradigma del desarrollo humano y comunitario. Se consideró un estudio con un enfoque cuantitativo, con la aplicación de la investigación exploratoria, documental y de campo que permiten familiarizarse con el objeto de estudio; además se aplicó el instrumento de investigación como la encuesta, que permitió realizar un diagnóstico sobre las dificultades y oportunidades de la participación social y empoderamiento de las mujeres en las organizaciones de la comuna Valdivia. Posteriormente se establece la discusión y presentación de hallazgos relevantes en las tres dimensiones relevantes en el proceso de empoderamiento: la dimensión personal, la dimensión relacional y la dimensión colectiva.

Palabras claves: Empoderamiento, organizaciones comunitarias, participación, desarrollo humano.

ABSTRACT

The objective of this essay is to determine various factors tending to the promotion of women's empowerment in the community organizations of the Valdivia commune, through the investigation of the practices and perceptions of their participation, oriented in the paradigm of human and community development. It was considered a study with a qualitative approach, with the application of exploratory, documentary and field research that allow to become familiar with the object of study; In addition, the research instrument was applied as the survey, which will make it possible to diagnose the difficulties and opportunities of social participation and empowerment of women in the community organizations of the Valdivia commune. Subsequently, the discussion of relevant findings is established where three important dimensions are distinguished in the process of empowerment: the personal dimension, the relational dimension and the collective dimension.

Keywords: Empowerment, community organizations, participation, human development.

INTRODUCCIÓN

En todos los ámbitos de la vida pública y privada las mujeres siguen sufriendo un trato discriminatorio e inequitativo, con tradiciones, prejuicios y estereotipos socioculturales como, por ejemplo, la visión tradicionalista de los roles de género que debilitan la posición social de la mujer, donde se señala como prioridad para las mujeres la importancia del cuidado de los hijos y la familia. La desigualdad entre géneros es el resultado de la discriminación hacia la mujer, sin embargo, aún continúan existiendo obstáculos que impiden la participación efectiva de las mujeres en diversos ámbitos. Aunque la participación social femenina ha cobrado importancia e interés en las Ciencias Sociales, en el ámbito del desarrollo se vienen realizando estudios en relación al género y concretamente el rol que desempeñan las mujeres en la mejora de las condiciones socio-económicas y políticas de la sociedad en el ámbito rural, por tal motivo es de vital importancia el desarrollo de esta investigación.

Históricamente las condiciones del empoderamiento en las comunidades rurales, han estado cercadas para las mujeres. Es a los grupos más vulnerables a quienes se les ha coartado su desarrollo. En la provincia de Santa Elena la población rural ha sufrido mayor marginación acentuándose aún más en las mujeres. Esa discriminación y exclusión es la consecuencia de la cultura interiorizada por el machismo. Para lograr el empoderamiento de la mujer fue necesario dirigir esfuerzos en agruparse por medio de organizaciones y participar en los procesos económicos (apoyando los grupos que fueron surgiendo en Valdivia). Estas organizaciones sociales se han convertido en los procesos de cambio donde se encuentran trabajando en la construcción del sujeto histórico comprometido en la transformación de las comunidades donde se desarrollan.

El objetivo del presente ensayo es determinar diversos factores tendientes a la promoción del empoderamiento de las mujeres en las organizaciones comunitarias de Valdivia, a través de la indagación de las prácticas y percepciones de su participación, orientados en el paradigma del desarrollo humano y comunitario. La investigación sobre la participación social y empoderamiento de las mujeres un proceso en construcción en la comuna Valdivia, busca analizar la adquisición de poder de las mujeres que forman parte de las organizaciones comunitarias de la comuna Valdivia, estas mujeres se implican en diversas actividades sociales y comunitarias, lo que genera un proceso de empoderamiento individual y colectivo, dado que la participación ciudadana se constituye en un instrumento de construcción de ciudadanía tanto de hombres como mujeres, que, con sus deberes y derechos cumplen un rol protagónico y activo en la construcción de las organizaciones y del país en general.

Se utilizó un estudio con un enfoque cuantitativo, con la aplicación de la investigación exploratoria, documental y de campo, que permiten familiarizarse con el objeto de estudio. Se utilizó la encuesta como instrumento de investigación y a través del análisis de la información se obtuvo los resultados en relación con la participación social y empoderamiento de las mujeres de esta comunidad. El aporte principal de estudio es buscar información que permita destacar las características de las mujeres que forman parte de las organizaciones comunitarias de la comuna Valdivia, y encontrar las características de las mujeres que no activan en la participación social, con la finalidad de determinar el rasgo del empoderamiento de las mujeres. En el análisis de la información se establece que en la comuna Valdivia se refleja que la participación de las mujeres se lleva a cabo en las organizaciones comunitarias de apoyo mutuo, pero aún se evidencian ciertos factores que limitan la participación social plena de las mujeres de esta comunidad, los mismos que no permiten su total empoderamiento en las organizaciones comunitarias, entre los factores se mencionan; el nivel individual, social y gubernamental.

En el análisis e interpretación de los resultados se establecieron los hallazgos relevantes donde se considera que el empoderamiento de las mujeres es un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar la autoconfianza, adquirir cierto grado de control sobre su vida cotidiana; en el proceso del empoderamiento se distinguen tres dimensiones: la dimensión personal, la dimensión relacional y la dimensión colectiva. En este sentido el paradigma del desarrollo humano determina las prioridades suministradas en un marco para la acción que abarca a todos los seres humanos, promueve la creación de un entorno en que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar su potencial pleno y tener vidas productivas conforme a sus necesidades.

REFERENTES TEÓRICOS, CONCEPTUALES Y NORMATIVOS

A continuación, se realiza una recopilación de la literatura existente sobre la participación social y empoderamiento de las mujeres a nivel mundial. Posteriormente, se establece el modelo de empoderamiento de Rowlands Jo y el paradigma del Desarrollo Humano de Amartya Sen. Además, es importante incluir un marco legal básico sobre los derechos de las mujeres en el ámbito nacional e internacional.

Participación Social de las Mujeres

Para referirse a la participación es necesario mencionar su significado, en este caso Corominas, (1994) sostiene que la palabra proviene del latín *participatio* y *parte capere* que significa tomar parte; a través de la participación se comparte con los otros miembros del grupo las decisiones que tienen que ver con la vida y de la sociedad a la que se pertenece.

En los procesos de la participación ciudadana se reconocen los factores de la sociedad por los cuales ella se organiza indistintamente, generando ciertos niveles de participación por las formas de construcción del sujeto social, básicamente son cuatro; la participación social, comunitaria, ciudadana y política. (Cunill, 1999).

En el caso de la definición de la participación social la autora Chávez Carapia (2003) se refiere a los fenómenos de agrupación de los individuos en organizaciones a nivel de la sociedad civil para la defensa de sus intereses sociales, por ello es posible que la diferencia entre la participación social y la participación ciudadana tengan relación directa con el Estado, explicando que la participación social enuncia la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo como asociación está normada de alguna manera por el Estado, por lo que se determina que la diferencia estriba en que, en el caso de la participación social, los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales.

Diferentes estudios manifiestan los efectos positivos de la participación, en su incorporación al proceso de políticas públicas genera productos más eficientes al promover un conocimiento más directo de las necesidades de la población afectada (Parés, Ballester, Espluga, & Brugué, 2014); (Subirats & Dente, 2014). En relación a la potencialidad política y social se insiste en su competencia formativa (Pateman, 1970); (Mansbridge, 1999); en su empoderamiento (Santos, 2004); (Smith, 2009); (Warren, 2008).

Entonces se puede indicar, de manera general, que la participación conlleva una serie de beneficios, cómo obtener la información más representativa de las necesidades, prioridades y capacidades de la población y, con ello, una definición más clara de los problemas y una mejor implementación de proyectos a escalas del contexto. Los diversos estudios de participación establecen que la mujer necesita

superar su posición limitada en todos los aspectos de vida social; así mismo es importante recalcar que el combate a la desigualdad constituye un elemento transformador para brindar mejoras en la calidad de vida de las mujeres.

La participación ciudadana supone el involucramiento de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de toma de decisiones en los ámbitos privados o públicos para transformar la realidad y fomentar el cambio hacia un nuevo modelo social. Por tal motivo se considera como un instrumento de construcción de ciudadanía necesario, porque da protagonismo a las personas que asumen un papel activo en la construcción de su comunidad. Es necesario sumar a las mujeres en ese esfuerzo colectivo.

Actualmente, se reconoce la participación social de las mujeres en el proceso del desarrollo humano y comunitario; las mujeres no solo cumplen un rol en suplir las necesidades básicas de la familia, sino también participar en la toma de decisiones en el ámbito social y comunitario. Por tal motivo este estudio consiste en determinar las dificultades y oportunidades en el nivel individual, social y gubernamental que experimentan las mujeres de esta comunidad, para acceder a una participación social plena, con un enfoque que va en búsqueda de una mayor equidad de género y empoderamiento; sobre todo orientado a la teoría del desarrollo humano y comunitario.

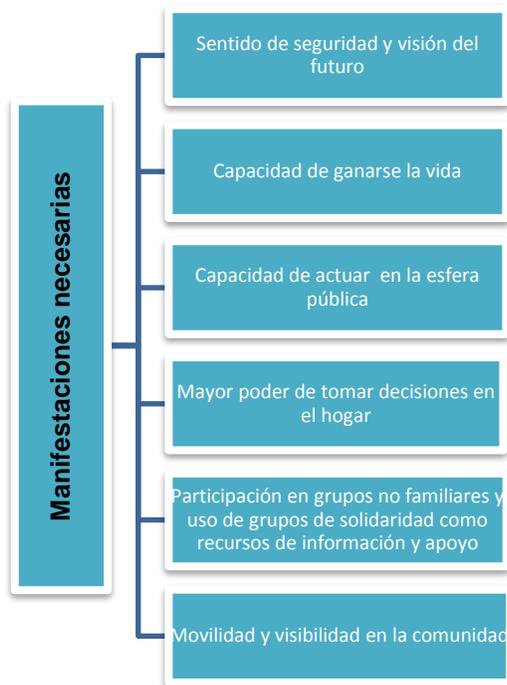
Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, (2012), la cultura juega un papel fundamental en el desarrollo y en la mejora de la calidad de vida, así como en el bienestar de los individuos y de las comunidades en general. Las prácticas culturales, el patrimonio y las expresiones son vehículos fundamentales para la creación, transmisión y reinterpretación de los valores, actitudes y convicciones a través de los cuales los individuos y las comunidades transmiten el significado que le dan a sus vidas y su propio desarrollo. Estos valores, actitudes y convicciones determinan la naturaleza y calidad de las relaciones sociales, influenciando el sentido de integración, la tolerancia de la diversidad, la confianza y la cooperación de los individuos y las comunidades.

En síntesis, la dimensión de participación social pone de relieve las múltiples formas en que la cultura influye en la preservación y el fortalecimiento de un entorno susceptible de propiciar el progreso social y el desarrollo mediante el análisis de los niveles de participación cultural, de interconectividad que se dan en una sociedad determinada, en sentido de solidaridad, cooperación y de empoderamiento de los individuos.

Empoderamiento de las Mujeres

El término empoderamiento nace en Estados Unidos durante los movimientos de derecho civiles en los años sesenta, respondiendo a la necesidad de generar cambios con respecto a las relaciones de poder entre géneros. El poder definido como “el acceso, uso y control de recursos, tanto físicos como ideológicos en una relación social siempre presente”. (Focault, Gramsci & Freire, 1997)

Por su parte Schuler (1997), identifica el empoderamiento como “proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, una evolución en concientización de las mujeres sobre sí mismas, su estatus y en su eficiencia en las relaciones sociales”. Esta misma autora hace énfasis en los procesos cognitivos, psicológicos y económicos que subyacen al empoderamiento; además de conocer los derechos de las mujeres en el ámbito político y sociocultural, es necesario reconocer los obstáculos mentales y económicos que dificultan el cambio, por lo tanto, se menciona la importancia de la reflexión crítica para lograr una acción transformadora. Las manifestaciones necesarias para el proceso de empoderamiento son las siguientes:

Ilustración 1: Manifestaciones necesarias para el proceso de empoderamiento

Fuente: (Schuler, 1997)

La división sexual del trabajo¹, se convierte en un sistema de exclusión que limita la participación de las mujeres como pares en la vida económica, pero también en la política y social. Para aquello se amparan en las estrategias de la invisibilización (Pérez Orozco, 2014), el aspecto como lo reproductivo y de las aportaciones tradicionalmente femeninas según (Sarasúa & Gálvez, 2003). Por otro lado, se incluyen conceptos androcéntricos, la subrepresentación de su presencia en todos los sectores y la desvalorización de la importancia de sus ingresos para la supervivencia y bienestar familiar. Las mujeres han experimentado una ciudadanía incompleta en un modelo de democracia, liberal y representativa, que se puede tachar de deficiente (Martínez García, 2016).

La palabra *empowerment*², ocupa los debates políticos contemporáneos, sobre todo aquellos relacionados con cuestiones feministas y con temas de desarrollo comunitario. Según De la Fuente (2013, pág. 119) el empoderamiento de las mujeres³, se considera un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar la autoconfianza y su fuerza interna, ganar voz, adquirir cierto grado de control sobre su vida cotidiana, así como identificar los factores que determinan su posición y desafiarlos individual o colectivamente.

Siguiendo la misma línea de análisis se afirma que la gobernanza y la participación se presentan como oportunidades para la profundización democrática hacia un modelo más inclusivo e interactivo de toma de decisiones. Asimismo, se sostiene que el empoderamiento actúa como una herramienta de transformación de las relaciones de poder, que pueden derivarse de la implicación en los espacios políticos y subvertir el diagnóstico realizado desde los enfoques feministas.

En el caso de León (2001, pág. 104) sostiene que el empoderamiento conduce a lograr la autonomía individual, la organización colectiva, a estimular la resistencia; para las mujeres en un desafío a la ideología patriarcal con miras a transformar las estructuras que refuerzan la discriminación de género y la desigualdad social. Es decir, el empoderamiento se refiere a un proceso de superación de la desigualdad de género. Asimismo (Lagarde, 2000) sostiene que empoderamiento se expresa en los diversos escenarios interconectados desde el contexto político e institucional hasta la vida cotidiana.

Del Río, Fernández, & Sanz, (2001) sostienen que el empoderamiento es una estrategia que permite que las mujeres incrementen su poder; proceso donde las mujeres toman conciencia de sus propios derechos, capacidades e intereses, y como éstos se relacionan con los interés de otras personas; con la finalidad de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de influir en ellas. En este mismo sentido Martínez (2016) menciona que el reforzamiento de los vínculos entre mujeres permite ir caminando hacia un empoderamiento más colectivo, en el que adquieren conciencia sobre la necesidad de transformar una sociedad injusta, en términos de género pero también a nivel económico y social.

Otro rasgo esencial del empoderamiento es su carácter procesual; se trata de un proceso de cambio no tiene meta final ya que nadie llega nunca a estar empoderado en un sentido absoluto, es este sentido de proceso el que hace que “ningún otro concepto exprese tan claramente como el empoderamiento la progresión desde un estado (la desigualdad de género) a otro (la igualdad de género” (Malhotra, Schuler & Boender, 2002).

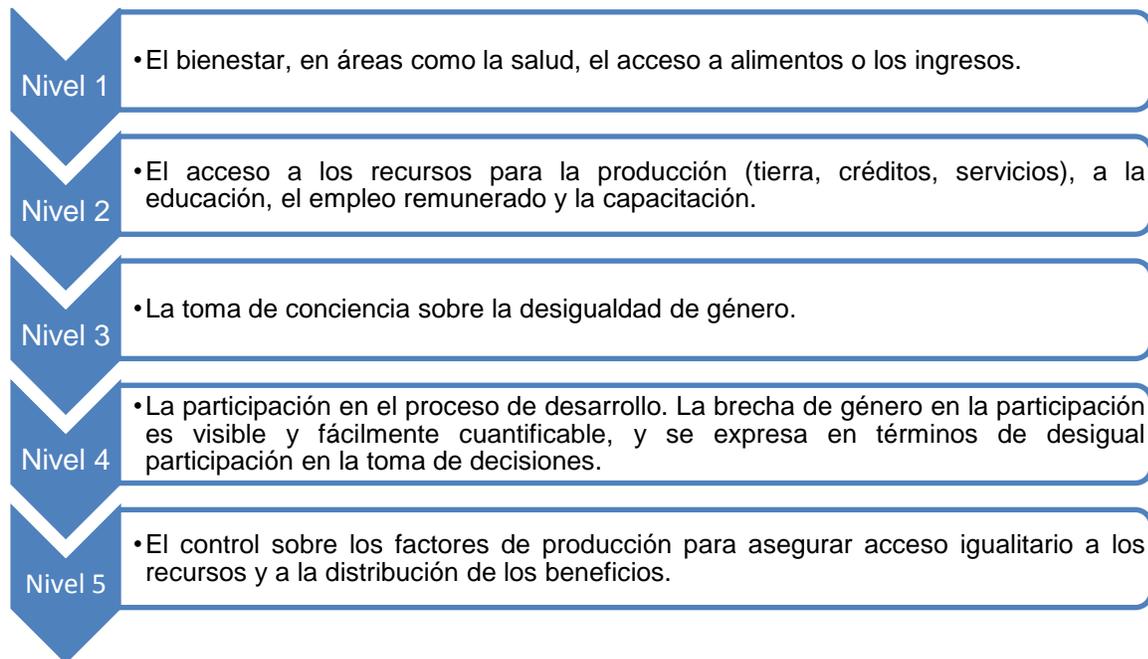
Hay consenso entre las feministas del desarrollo en que el empoderamiento de las mujeres (Gough, 2007) lo identifica como un proceso de largo plazo que va “de adentro hacia fuera” y “de abajo hacia arriba”, que se inicia en el ámbito personal mediante el desarrollo de una autoimagen positiva y confianza en las propias capacidades, continua en el ámbito de las relaciones cercanas a través de la habilidad para negociar e influenciar las relaciones familiares, y se expande hacia una dimensión colectiva en la que las mujeres construyen estructuras organizativas suficientemente fuertes para lograr cambios sociales y políticos.

De manera general entender el empoderamiento como un proceso de abajo arriba implica que los organismos de desarrollo no pueden proclamar que empoderan a las mujeres. Las mujeres deben promover empoderarse ellas mismas. Sin embargo, el apoyo externo es importante para empujar y sostener los procesos de cambio y las agencias puedan jugar este papel generando condiciones para que las mujeres participen en todos los ámbitos, adquieran habilidades para tomar decisiones y controlar los recursos, y apoyando a las organizaciones de mujeres que trabajan contra la discriminación de género.

Por otro lado Longwe & Clarke (1997) han elaborado un marco de análisis sobre el empoderamiento de las mujeres que desarrolla de manera muy consistente sus características de proceso. Consideran que el desarrollo es ante todo un proceso que permite obtener y mantener mayor acceso a recursos, así como bienestar, que requiere el involucramiento de los grupos objetivo en la tarea de reconocer y superar sus propios problemas.

Estos autores explican que este proceso de desarrollo de las mujeres, que se logra mediante la superación de las desigualdades existente entre los hombres y las mujeres, se trata de un proceso que no es lineal sino circular, y que discurre a lo largo de cinco niveles de igualdad que ascienden progresivamente hacia cuotas superiores de empoderamiento y desarrollo:

Ilustración 2: Cinco niveles de igualdad que ascienden progresivamente hacia cuotas superiores de empoderamiento y desarrollo



Fuente: (Longwe & Clarke Asociados, 1997).

No existe una fórmula mágica o un diseño infalible para generar empoderamiento. Las evidencias muestran que las puertas de entrada al proceso de empoderarse son diversas: para algunas mujeres el elemento crucial ha sido adquirir conciencia sobre lo injusto de sus condiciones de vida, mientras que para otras lo ha sido la puesta en práctica de iniciativas generadoras de recursos básicos para la sobrevivencia; en algunos casos, el proceso ha comenzado con su integración en un grupo solidario para acceder a un crédito y en otros casos, mediante su incorporación a una organización de mujeres dedicada a combatir la violencia de los hombres o a reivindicar los derechos sexuales y reproductivos de la mujeres, no son pocas las que han iniciado el camino del empoderamiento al tiempo que adquirían habilidades de lectoescritura en programas de alfabetización con perspectiva feminista, ni tampoco las que lo han hecho en el marco de organizaciones comunitaria o sindicales, enfrentando las restricciones de los dirigentes a la plena participación de las mujeres en las instancias de dirección. (Murguialday Martínez, 2006).

En este sentido, la toma de conciencia sobre el sistema de desigualdades entre hombres y mujeres es la clave para el cambio, para que las mujeres avancen en su empoderamiento han de superar las inequidades en cada uno de estos niveles. La importancia del discurso que se emite sobre el empoderamiento asigna a la agencia de las personas conectarse a este planteamiento, por un lado, con los enfoques de desarrollo que enfatizan la participación e inclusión social, y por otro con la idea de agencia humana que sustenta el paradigma del desarrollo humano.

Esa es la función designada por el término empoderamiento: cómo desarrollar el poder potencial, implícito o latente, hasta convertirlo en poder actual, efectivo, implícito y manifiesto (Sarasúa & Gálvez, 2003). Desarrollar ese poder potencial exige activarlo y actualizarlo mediante algún sistema/modelo o acción, lo que implicaría necesariamente alguna clase de movilización colectiva.

Modelo de empoderamiento

Para la movilización colectiva del empoderamiento, se propone el análisis del poder a través del modelo de empoderamiento de Jo Rowlands (1997); este modelo vincula los tipos alternativos de poder a través de tres dimensiones: la dimensión personal, la dimensión relacional y la dimensión colectiva. La primera dimensión incide en la adquisición de confianza y de capacidad individual, se pronuncia a través de incremento en las habilidades sociales y en la participación, así como capital cultural y político, aumento de autoestima, entre otros. La segunda dimensión se refiere a la capacidad negociadora y de influencia en el entorno familiar y comunitario, pues se manifiesta en el establecimiento de redes con otras mujeres y en la interacción con otros agentes sociales. Y finalmente la dimensión colectiva actúa sobre el espacio público, con una condición más política y movilizadora.

En el ámbito particular de las mujeres y el desarrollo, el uso de este concepto ha venido a llenar un vacío notable en las teorizaciones anteriores dado que, como señala Rowlands (1998), “la mayor debilidad de la literatura sobre mujeres y desarrollo es que ha evitado discutir sobre el poder”. Efectivamente, aunque los movimientos feministas vienen abordando esta categoría en sus análisis sobre el sistema de dominio masculino desde hace al menos tres décadas, estos debates han entrado apenas hace una década en los estudios sobre las mujeres, el género y el desarrollo. Por otro lado, plantea que “el empoderamiento de las mujeres es un asunto de género y no simplemente un asunto de mujeres”, porque tiene que ver con la transformación de las relaciones sociales y, en particular, de las relaciones sociales basadas en la diferencia sexual.

En síntesis, el autor establece el proceso de empoderamiento en varias dimensiones además menciona que el núcleo del empoderamiento implica procesos y cambios psico-sociales fundamentales, a los que cada mujer alude repetidamente. Implica un proceso por el que los excluidos elevan sus niveles de confianza, autoestima, capacidad para responder a sus propias necesidades, la dignidad y el sentido de ser una persona que puede generar cambios. Se manifiesta en cambios tales como el incremento de habilidades para formular ideas, expresarse, participar, influir en nuevos espacios, controlar recursos e interactuar fuera del hogar, y el incremento en el sentido y convicción de que las cosas son posible, a esto se le llamaría uso del poder para el empoderamiento en el marco del desarrollo humano.

El paradigma del Desarrollo Humano: Amartya Sen

Según Amartya Sen el desarrollo tiene que ver con las cosas que las personas pueden realmente hacer o ser (los llamados funcionamientos), y así con las capacidades de que disponen, entendidas como las oportunidades para elegir y llevar una u otra clase de vida. Es este el sentido en que una sociedad desarrollada es una sociedad más libre. (Cejudo Córdoba, 2007).

En la literatura sobre las mujeres y el desarrollo se han utilizado diversos conceptos para referirse a determinadas dimensiones del empoderamiento, así como a los indicadores aproximados de resultados de tales procesos, desde el pionero estatus de las mujeres hasta algunos más actuales como control sobre recursos, poder de negociación, fortalecimiento de capacidades o autonomía.

El paradigma del desarrollo humano suministra un marco para la acción que abarca a todos los seres humanos y se basa en el entendimiento de que las personas constituyen la verdadera riqueza de las naciones, se explica como la creación de un entorno en que los hombres y mujeres puedan desarrollar su potencial pleno y llevar vidas productivas y creativas conforme a sus necesidades e intereses. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2008-2011).

El desarrollo humano no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir a las mujeres, por tal motivo es necesario eliminar los obstáculos que limitan la participación de la mujer en los distintos ámbitos de vida privada y pública. El paradigma del desarrollo humano determina las prioridades suministra un marco para la acción que abarca a todos los seres humanos, trata de la creación de un entorno en que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar su potencial pleno tener vidas productivas conforme a sus necesidades.

Sin embargo, lo que distingue al concepto empoderamiento de otros similares es la agencia, esto es, la consideración de que son las propias mujeres las que deben protagonizar el proceso de cambio en sus propias vidas. Este elemento es tan relevante en la definición del empoderamiento que si, en un determinado contexto se mejorarán notablemente los indicadores de la equidad de género pero las mujeres no fueran protagonistas activas de ese cambio sino simples receptoras de los resultados del mismo, no podría decirse que ha existido empoderamiento (Malhotra, Schuler, & Boender, 2002).

Asimismo (Sen, 1999) ha enfatizado el papel de la agencia en la búsqueda de bienestar humano al señalar que “cualquier intento práctico de mejorar el bienestar de las mujeres ha de basarse en la agencia de las propias mujeres para conseguir ese cambio”. Se valora muy positivamente que los movimientos de las mujeres actuales comiencen a prestar atención a los aspectos relacionados con la agencia en contraste con su anterior dedicación exclusiva a los temas del bienestar y el malestar de las mujeres porque considera que “la agencia puede desempeñar un importante papel en la erradicación de las inequidades que reducen el bienestar de aquellas”.

Finalmente, se sintetiza que el empoderamiento de las mujeres con su papel como agentes activos del cambio señalado en el desarrollo humano es que los aspectos como la capacidad para obtener ingresos, tener derechos de propiedad o saber leer y escribir, contribuyen positivamente a reforzar la voz y la agencia de las mujeres a través de su independencia y del aumento de su poder.

Marco Legal Básico sobre la participación ciudadana y derechos de las Mujeres

Los derechos de participación de las mujeres en el Ecuador están amparados mediante las normativas nacionales e internacionales como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (1979), la declaración de Plataforma de Acción de Beijing⁴, la Declaración de los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM) la Constitución de la República del Ecuador (2008)⁵, Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021)⁶, Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2010)⁷; con el objetivo de impulsar leyes a favor de las mujeres, promover la igualdad de género y la autonomía de la mujer.

En este mismo sentido la Cumbre del Milenio de 2000 reafirmó la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer como objetivos de desarrollo propiamente dichos, de acuerdo a los principales compromisos a nivel mundial y las declaraciones normativas nacionales de los últimos años han incluido consideraciones sobre la igualdad de género y el empoderamiento.

En la Constitución de la República del Ecuador (2008), en referencia a los derechos de participación en el Artículo 61, sostiene que las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos: elegir y ser elegidos; participar en los asuntos de interés público; presentar proyectos de iniciativa popular normativa; ser consultados; desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, con criterios de equidad y paridad de género.

En los principios de participación en el Artículo 95⁸ menciona que las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, o en el control popular de las instituciones del estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de democracia representativa, directa y comunitaria.

En este mismo sentido la investigación establecida tiene concordancia con varios objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021); en el objetivo 1 se refiere a garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas; entre las prioridades se encuentra la erradicación de diferentes formas de violencia, principalmente respecto a mujeres promoviendo un sistema de prevención, protección, atención integral y reparación de derechos a las personas que han sufrido de ella. En el mismo sentido, la discriminación y la exclusión social son una problemática a ser atendida, con la visión de promover la inclusión, cohesión y convivencia pacífica.

El Objetivo 2⁹ sostiene que se debe afirmar la interculturalidad y plurinacionalidad, revalorizando las identidades diversas; uno de los mayores retos es visibilizar, reconocer y respetar las múltiples diversidades y responder con criterios de igualdad y equidad frente a los beneficios del desarrollo y los modos de concebirlo. La constitución, a su vez, prevé medidas de acción afirmativas para atender las situaciones de desventaja o discriminación estructural, que tienen como objetivo alcanzar la igualdad entre hombres y mujeres.

El objetivo 7¹⁰ manifiesta incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía, donde se han logrado avances significativos sobre la participación igualitaria de mujeres y hombres, particularmente desde una normativa específica para el efecto, lo que da cuenta de una pauta para seguir trabajando los límites informales de la participación política de las mujeres en general, específicamente en el sistema de partidos, y sin descuidar la participación más amplia en organizaciones sociales.

En el caso de la Ley Orgánica de participación ciudadana¹¹ de acuerdo al Artículo 1 sostiene que la ley tiene por objeto propiciar, fomentar y garantizar el ejercicio de los derechos de participación de las ciudadanas y los ciudadanos, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícitas; fortalecer el poder ciudadano y sus formas de expresión; y, sentar las bases para el funcionamiento de la democracia participativa, así como, de las iniciativas de rendición de cuentas y control social.

En el Artículo 2 sobre el ámbito de la presente ley menciona que tiene aplicación obligatoria para todas las personas en el territorio ecuatoriano; las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior; las instituciones públicas y las privadas que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público. Son sujetos de derecho de participación ciudadana todas las personas en el territorio ecuatoriano, las ecuatorianas y los ecuatorianos en el exterior, colectivos, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio, y demás formas de organización lícita.

En el Artículo 3 en referencia a los Objetivos esta ley incentiva el conjunto de dinámicas de organización, participación y control social que la sociedad emprenda por su libre iniciativa para resolver sus problemas e incidir en la gestión de las cuestiones que atañen al interés común para, de esta forma, procurar la vigencia de sus derechos y el ejercicio de la soberanía popular. Entre los objetivos de la presente ley son: la igualdad de oportunidades de participación de ciudadanas y los ciudadanos; instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medidas de acción afirmativas que promuevan la participación igualitaria a favor de titulares de derechos que se encuentren en situaciones de desigualdad; respaldar las diversas iniciativas de participación, organización, gestión y control social impulsadas de forma autónoma por la ciudadanía y las distintas formas organizativas de las ciudadanas y los ciudadanos.

En el Artículo 4 sobre los principios de participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria. El ejercicio de los derechos de participación ciudadana y organización social se regirá, además de los establecidos en la Constitución, por los siguientes principios: Igualdad, Interculturalidad, Plurinacionalidad, Autonomía, Deliberación pública, Respeto a la diferencia, Paridad de género, Responsabilidad, Corresponsabilidad, Información y transparencia, Pluralismo, Solidaridad. En referencia al principio de la paridad de género es la participación proporcional de las mujeres y los hombres en las instancias, mecanismos e instrumentos definidos en la presente ley; así como, en el control social de las instituciones del Estado para lo cual se adoptarán medidas de acción afirmativa que promuevan la participación real y efectiva de las mujeres en este ámbito.

En el Artículo 43 del fomento a la participación ciudadana sostiene que el estado fomentará la participación ciudadana a través de sus instituciones, en todos los niveles de gobierno, mediante la asignación de fondos concursables, becas educativas, créditos y otros, a fin de que, las organizaciones sociales realicen proyectos y procesos tendientes a formar a la ciudadanía en temas relacionados con derechos y deberes, de conformidad con la Constitución y la ley.

La convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer¹² en el Artículo 1 sobre los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil.

En el Artículo 3 los Estados partes tomarán en todas las esferas, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

El Artículo 7 menciona que los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a: participar en organizaciones y asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

El Artículo 13 menciona que los Estados partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

Es importante mencionar que la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing es un programa encaminado a crear condiciones necesarias para la potenciación del papel de la mujer en la sociedad. Tiene por objeto acelerar la aplicación de las estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer y eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada mediante una participación plena, social, cultural y política. Eso también supone el establecimiento del principio de que mujeres y hombres deben compartir el poder y las responsabilidades en el hogar, en el lugar de trabajo y, a nivel más amplio, en la comunidad nacional e internacional. La igualdad entre mujeres y hombres es una cuestión de derechos humanos y constituye una condición para el logro de la justicia social, además de ser un requisito previo necesario y fundamental para la igualdad, el desarrollo y la paz. Para obtener el desarrollo sostenible basado en el ser humano, es indispensable que haya una relación transformada, basada en la igualdad, entre mujeres y hombres.

MATERIALES Y MÉTODOS

Para llevar a cabo el estudio sobre la participación social y empoderamiento de las mujeres: un proceso en construcción en la comuna Valdivia, se considerará un estudio con un enfoque cualitativo, la metodología cualitativa dará cuenta de los fenómenos citados desde la óptica de los individuos que estuvieron involucrados, se usa en estudios donde se fundamenta en describir de forma pormenorizada hechos, personas, situaciones, comportamientos, interacciones Molina, et al (2017).

En la presente investigación metodológicamente se enmarca en el tipo cualitativo por ser de carácter exploratorio pues se basa en la interacción con las mujeres de la comuna Valdivia; además trata de determinar los diversos factores que no permiten el empoderamiento de las mujeres en las organizaciones comunitarias, orientadas en el paradigma del desarrollo humano y comunitario.

Además, se utilizó la investigación exploratoria, documental y de campo que permitieron familiarizarse con el objeto de estudio. La investigación exploratoria se la realizó mediante la búsqueda de información relevante sobre el tema en estudio, para la identificación de las teorías en que se enmarca el tema de investigación y así mismo la sistematización de la información para el marco teórico.

La investigación documental es la parte esencial de un proceso de investigación, se define como una estrategia de la que se observa y reflexiona sobre realidades teóricas y empíricas, por tal motivo en el ensayo se utilizó libros, artículos científicos, informes, leyes y reglamentos que permitieron conocer y comparar las conceptualizaciones de los autores, establecer el marco teórico de la investigación para su posterior análisis, la investigación de campo permitió tener una relación directa con el objeto de estudio en este caso con las mujeres de la comuna Valdivia.

Se utilizó como técnica e instrumentos de investigación, la encuesta y cuestionario con el objetivo de obtener datos, mediante el análisis se realizó el diagnóstico sobre las dificultades y oportunidades de la participación social de las mujeres en las organizaciones comunitarias de la comuna Valdivia, que determinen su situación actual, la formulación del cuestionario de preguntas, se realizó guardando relación con los objetivos del estudio, para obtener información sobre los factores sociales, culturales y de género que según la percepción de las mujeres inciden en su participación.

La población es un grupo de individuos que tienen características similares en la investigación, la población corresponde a los habitantes de la comuna Valdivia que es de 5.000¹³, de los cuales para fines de la investigación se utilizó la muestra se aplicó al total del universo de las 3 organizaciones comunitarias, correspondiendo a 134 mujeres de la comuna Valdivia que están registradas en las organizaciones existentes que a continuación se detalla.

Tabla 1: Población de mujeres en organizaciones de la Comuna Valdivia

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	POBLACIÓN DE MUJERES
Caja Solidaria “Fe y Esperanza”	50
Banco Comunitario “Nueva Semilla”	24
Asociación de evisceradores de la comuna Valdivia	60
TOTAL	134

Fuente: Datos de las organizaciones de la comuna Valdivia.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN EMPÍRICA Y RESULTADOS

Diagnóstico situacional

El presente ensayo sobre la Participación Social y Empoderamiento de las Mujeres se realizó en la comuna Valdivia perteneciente a la parroquia Manglaralto del cantón Santa Elena, provincia de Santa Elena. Esta comunidad fue fundada el 11 de diciembre de 1937, posee los siguientes límites: al norte por la comuna Libertador Bolívar, al sur por la comuna San Pedro, al oeste por el Océano Pacífico y al este por la comuna Sinchal.

La Comuna Valdivia cuenta con un gran valor histórico al ser ésta uno de los primeros sitios con indicios de la Cultura Valdivia que datan desde los 3.500 a 1.800 años a.C. Por ello la UNESCO declaró a Valdivia como Patrimonio Cultural del Estado el 16 de julio de 1997 con el Acuerdo Ministerial 03397, marcando las pautas para representar una de las culturas más antiguas que ha existido en el continente americano.

Se estima que la población de esta comunidad es de 5.000 habitantes. Entre sus principales actividades económicas se identifica la producción del calzado, la pesca, el comercio, la elaboración de artesanías y la agricultura. Además, que parte de los habitantes trabajan en una planta enlatadora de pescado y en un centro de eviscerado de pescado.

Diagnóstico situacional de las Mujeres de la Comuna Valdivia

Históricamente las condiciones del empoderamiento en las comunidades rurales, han estado cercada para las mujeres. Es a los grupos más vulnerables a quienes se les ha coartado su desarrollo. En la

Península de Santa Elena han sufrido mayor la población rural, de igual manera las mujeres esa discriminación y exclusión.

Se realizó el levantamiento de información dirigido a las mujeres de la comuna Valdivia, a través de una encuesta. A continuación, se detalla los resultados relevantes de este levantamiento.

Del total de mujeres encuestadas en la comuna Valdivia el 55% manifestó que posee un estado civil de casada, seguido del 22% vive en unión libre, el 16% es soltera, el 4% es viuda y el 3% separada. Así mismo se determinó que el 70% vive con su pareja e hijos, el 20% vive con otros parientes y el 10% vive solamente con los hijos. Además, en relación al nivel de instrucción más alta a la que asiste o asistió el 51% posee la Educación Básica General, seguido del 28% que posee su título de bachiller, el 10% no posee ningún nivel de educación, el 7% sigue la educación superior en las principales universidades que existen en la provincia y en el país, un 3% asistió o asiste a centros de alfabetización o está cursando la educación flexible que oferta el Ministerio de Educación. Es importante recalcar que el 82% de las mujeres encuestadas manifestó que es nativa de la comunidad mientras que el 18% no es nativa, pertenece a otros lugares aledaños.

En este mismo instrumento de investigación se estableció preguntas de acuerdo a las variables que se manejan en el presente ensayo como es la participación social, empoderamiento y desarrollo; a continuación, se detallan las interrogantes planteadas con sus respectivo análisis e interpretación. En este caso el 61% de las mujeres está totalmente de acuerdo que sus criterios y opiniones son valorados por su familia y relaciones cercanas, mientras que el 37% está de acuerdo y el 2% es indiferente a la pregunta; cómo se puede observar existe un porcentaje importante de mujeres que sienten que están siendo escuchadas y valoradas en su entorno familiar, este se constituye en una base importante para empezar el proceso del empoderamiento, según lo describen varios autores.

Por otro lado, es importante recalcar que la muestra que se planteó en la investigación corresponde a datos de las organizaciones existentes en la comunidad, pero se realizó la interrogante si consideraba que pertenecían a una organización social o grupo, el 63% está totalmente de acuerdo en pertenecer a una organización, seguido del 24% que está de acuerdo, pero el 13% es indiferente a la pregunta, este último porcentaje demuestra un poco el desinterés de formar parte de una organización social en la comunidad.

El 76% de las mujeres de la comuna Valdivia es indiferente a la pregunta planteada sobre si han utilizado leyes, normas y mecanismos de justicia para defender sus derechos como mujer, el 19% está en desacuerdo, porque no han utilizado este tipo de leyes, y el 5% está de acuerdo en haber utilizado las normas para la defensa de sus derechos; existe un porcentaje mínimo de mujeres que en su momento han ejercido o utilizado las leyes del país para la defensa de sus derechos.

Siguiendo con el análisis el 50% de las mujeres encuestadas considera que tiene las habilidades necesarias para participar socialmente, mientras que el 34% es indiferente a la pregunta y el 16% considera que no tiene las habilidades para una participación activa, especialmente en las organizaciones a la que pertenecen.

Por otro lado, el 77% de las mujeres manifiesta que pertenece a una asociación o grupo cultural, el 12% a la organización comunal, el 6% a un grupo deportivo y el 5% a un grupo espiritual o religioso. En relación a la principal ocupación que consideran las mujeres el 87% afirman que son las tareas del hogar, seguido del 7% que se ocupa de su negocio, por ser propietaria, el 4% se ocupa en ser integrante de una

organización comunitaria, y el 2% es empleada de una empresa o negocio. La mayoría de las mujeres de la comunidad en estudio considera a las actividades que realiza en su hogar como las más prioritarias.

El 72% de las encuestadas manifiesta que decide por sí misma para escoger el o la candidata en unas elecciones, sean para cargos públicos o dentro de las organizaciones a las que pertenece, el 28% sostiene que decide por su esposo o compañero.

En relación al desarrollo el 72% sostiene que es indiferente a la pregunta si puede cambiar cosas en su organización y/o comunidad, el 19% está totalmente de acuerdo en poder hacer cambios en su organización y la comunidad donde reside, el 10% está en desacuerdo.

El 77% de las mujeres afirma que le es indiferente la pregunta sobre si se siente capaz de participar en actividades convocadas por distintas instancias sean estas reuniones con funcionarios del gobierno, foros, reuniones de los grupos de mujeres, asambleas, marchas, plantones, el 19% está en desacuerdo porque no se siente capaz, solo el 4% está de acuerdo en la capacidad para participar en las actividades mencionadas.

El 70% de las mujeres encuestadas están en desacuerdo en gozar de los mismos derechos que los hombres para obtener puestos de poder y liderazgo, el 22% está de acuerdo en el goce de los derechos y el 8% es indiferente a la pregunta.

El 56% de las encuestadas afirma que es el gobierno nacional el que contribuye al cambio o al desarrollo, el 24% sostiene que es gobierno local, el 17% es la comunidad y el 3% afirma que las mujeres pueden contribuir al desarrollo de las comunidades. El 76% considera que, si tiene obstáculos para participar activamente en la política, mientras que el 24% afirma que no tiene obstáculos. Entre los obstáculos para la participación de las mujeres en la política el 34% afirma que es por la falta de dinero, el 24% ven por obstáculo ser del género femenino, el 22% por falta de tiempo pues la mayoría de las mujeres encuestadas son amas de casa, el 21% menciona que por la falta de educación.

En la comuna Valdivia se refleja que la participación de las mujeres se lleva a cabo en las organizaciones comunitarias de apoyo mutuo, pero aún se evidencian ciertos factores que limitan la participación social plena de las mujeres de esta comunidad, los mismos que no permiten su total empoderamiento en las organizaciones comunitarias, debido a factores como el nivel individual, social y gubernamental.

En esta comunidad se pueden identificar ciertos patrones de discriminación de género y exclusión social que impiden la participación de las mujeres en el ámbito social, político y comunitario, de acuerdo a las afirmaciones de las mujeres. La exclusión social está asociada a la falta de oportunidades de participación social de la población; pues en las comunidades rurales los escenarios de participación son pocos y un tanto reducidos; además se pudo determinar que las mujeres participan en menor número y casi no desempeñan cargos de liderazgos; por otro lado, existe la falta de información y orientación en relación a los derechos de participación de las mujeres y el desconocimientos de leyes, normas y reglamentos en relación a la defensa de los derechos de las mujeres.

También se evidencia que existen diversos factores de distinta índole que limitan la participación de las mujeres; pero existen criterios teóricos y prácticos significativos que deben ser considerados a fin de superar las desigualdades y limitaciones entre los géneros relacionados a la participación, para lograr un empoderamiento de las mujeres en el ámbito social, político, económico y comunitario, con el fin de que exista mayor equidad de género y orientados al desarrollo humano y comunitario.

En la comuna Valdivia existen varias organizaciones comunitarias donde se evidencia la participación de mujeres como la caja solidaria, banco comunitario “Nueva Semilla” y la asociación de evisceradores de la comuna Valdivia, en esta asociación existe una participación importante de mujeres; pero sigue existiendo limitaciones para su total empoderamiento como ya se ha mencionado anteriormente.

DISCUSIÓN Y PRESENTACIÓN DE HALLAZGOS RELEVANTES

Después de investigar y teorizar sobre los procesos de empoderamiento de las mujeres se han construido consensos en torno al significado y alcances de este concepto. La participación política y social se traduce en un cambio personal, siendo una importante fuente de autoestima y habilidades sociales, robustecida desde la formación.

Entonces, se afirma que la evolución del enfoque del empoderamiento, en una primera etapa, esta visión radical del empoderamiento como estrategia para el cambio se ha fortalecido teórica y políticamente, debido a las elaboraciones feministas sobre los intereses de género y también de parte de organizaciones de base que trabajaban por el empoderamiento de las mujeres pobres. Es importante recalcar que después de la Conferencia de Beijing el concepto está asociado a la idea de que el empoderamiento de las mujeres contribuye al logro de las metas globales de desarrollo.

En relación a la definición de la participación social Chávez (2003) sostiene que la diferencia entre la participación social y la ciudadana tenga relación con la participación como Estado o situación y como actividad. La participación social enuncia la pertenencia y el hecho de tener parte en la existencia de un grupo, de una asociación, por lo tanto, la diferencia estriba en que, en el caso de la participación social. Se supone que los individuos se relacionan no con el Estado, sino con otras instituciones sociales, por tal razón la encuesta se realizó a las mujeres que pertenecen a organizaciones establecidas en la comuna Valdivia, de acuerdo a los datos son 134 mujeres que pertenecen a las organizaciones como la caja solidaria “Fe y Esperanza”, banco comunitario “Nueva Semilla” y la asociación de evisceradores de la comuna Valdivia; se afirma que las encuestadas están implícitas en la participación social.

De acuerdo al autor De la Fuente (2013, pág. 119) el empoderamiento de las mujeres se considera un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar la autoconfianza y su fuerza interna, ganar voz, adquirir cierto grado de control sobre su vida cotidiana, identificar los factores que determinan su posición y desafiarlos individual o colectivamente. De acuerdo a la investigación la mayoría de las mujeres encuestadas con un 61% está totalmente de acuerdo que sus criterios y opiniones son valorados por su familia y relaciones cercanas, es decir existe un incremento de la autoconfianza en su vida familiar. Asimismo lo sostiene Lagarde (2000) que el empoderamiento se expresa en los diversos escenarios interconectados desde el contexto político e institucional hasta la vida cotidiana. Por su parte Schuler (1997) identifica el empoderamiento como un proceso por medio del cual las mujeres incrementan su capacidad de configurar sus propias vidas y su entorno, entre las manifestaciones necesarias para el proceso de empoderamiento está el tener mayor poder de tomar decisiones en el hogar.

Del Río, Fernández, & Sanz (2001), sostienen que el empoderamiento es un proceso donde las mujeres toman conciencia de sus propios derechos, capacidades e intereses, y cómo éstos se relacionan con los intereses de otras personas; con la finalidad de participar desde una posición más sólida en la toma de decisiones y estar en condiciones de influir en ellas. En este mismo sentido Martínez García (2016) menciona que el reforzamiento de los vínculos entre mujeres permite ir caminando hacia un empoderamiento más colectivo, en el que adquieren conciencia sobre la necesidad de transformar una

sociedad injusta, en términos de género pero también a nivel económico y social. De acuerdo a la investigación la mayoría de las personas encuestadas no responden a la pregunta planteada sobre si han utilizado leyes, normas y mecanismos de justicia para defender sus derechos como mujer, pero sí un 5% está de acuerdo en haber utilizado las normas para la defensa de sus derechos; por lo tanto, hay un porcentaje mínimo de mujeres que han ejercido o han tomado en cuenta las leyes que hay en el país para la defensa de sus derechos.

El autor (Rowlands, 1998) vincula los tipos alternativos de poder con su modelo de empoderamiento donde se distinguen tres dimensiones: la dimensión personal, la dimensión relacional y la dimensión colectiva.

La primera dimensión incide en la adquisición de confianza y de capacidad individual, se pronuncia a través de incremento en las habilidades sociales y en la participación, capital cultural y político, aumento de autoestima, entre otros. En la investigación el 50% de las mujeres considera que tiene las habilidades necesarias para participar socialmente, mientras que el 34% es indiferente a la pregunta y el 16% considera que no tiene las habilidades para una participación activa, especialmente en las organizaciones a la que pertenecen; por lo tanto, existe un porcentaje importante de mujeres que cumplen con la dimensión personal que menciona el autor.

La segunda dimensión se refiere a la capacidad negociadora y de influencia en el entorno familiar y comunitario, se entiende entonces, que se manifiesta en el establecimiento de redes con otras mujeres y en la interacción con otros agentes sociales; en la muestra que se planteó en la investigación corresponde a datos de las organizaciones existentes en la comunidad, pero se realizó la interrogante si consideraba que pertenecían a una organización social o grupo, el 63% está totalmente de acuerdo en pertenecer a una organización. Y la dimensión colectiva actúa sobre el espacio público, con una condición más política y movilizadora; se puede mencionar que el 70% de las mujeres están en desacuerdo en gozar de los mismos derechos que los hombres para obtener puestos de poder y liderazgo. De acuerdo al análisis realizado la dimensión personal y relacional que menciona el autor (Rowlands, 1998) se cumple en un porcentaje importante en las mujeres de la comuna Valdivia, pero la dimensión colectiva no se está cumpliendo pues no existe participación en ámbitos políticos y movilizadores.

Los autores (Malhotra, Schuler, & Boender, 2002) distinguen al concepto empoderamiento de otros similares como la agencia, pues, la consideración de que son las propias mujeres las que deben protagonizar el proceso de cambio en sus propias vidas. Este elemento es tan relevante en la definición del empoderamiento; el 72% sostiene que es indiferente a la pregunta si puede cambiar cosas en su organización y/o comunidad, solo un 19% está totalmente de acuerdo en poder hacer cambios en su organización y la comunidad donde reside.

El autor (Sen, 1999) manifiesta que el desarrollo humano no puede alcanzarse si no se tiene en cuenta a la mitad de la población, es decir a las mujeres, por tal motivo es necesario eliminar los obstáculos que limitan la participación de la mujer en los distintos ámbitos de vida privada y pública.

De acuerdo a la percepción de las mujeres, el 35% afirma que las mujeres pueden contribuir al desarrollo de las comunidades; asimismo el 76% considera que, si tiene obstáculos para participar activamente en la política, entre los obstáculos para la participación de las mujeres en la política el 34% afirma que es por la falta de dinero y el 24% ven por obstáculo ser del género femenino. Es importante recalcar que el paradigma del desarrollo humano determina las prioridades suministradas en un marco para la acción que abarca a todos los seres humanos, trata de la creación de un entorno en que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar su potencial pleno tener vidas productivas conforme a sus necesidades,

también ha relacionado el empoderamiento de las mujeres con su papel como agentes activos del cambio señalado que “aspectos como la capacidad para obtener ingresos, tener derechos de propiedad o saber leer y escribir, contribuyen positivamente a reforzar la voz y la agencia de las mujeres a través de su independencia y del aumento de su poder”.

CONCLUSIONES

Las acciones afirmativas que se traducen en las leyes nacionales e internacionales han logrado ubicar a las mujeres en el espacio público, sin embargo, las formas de participación social y política que las sustentan no han sufrido grandes transformaciones; es decir no se han traducido en un cambio eficaz de las mujeres, quienes siguen priorizando el ejercicio de su rol tradicional en la mayoría de las áreas de su comportamiento de vida. La participación y el desarrollo de espacios políticos y comunitarios más inclusivos generarán resultados positivos en la posición social de las mujeres.

La presente investigación, metodológicamente, se enmarca en el tipo cualitativo por ser de carácter exploratorio, pues se basa en la interacción con las mujeres de la comuna Valdivia; además trata de determinar diversos factores que no permiten el empoderamiento de las mujeres en las organizaciones comunitarias, orientadas en el paradigma del desarrollo humano y comunitario. La investigación exploratoria, documental y de campo, a través de la investigación, determinó que en la comuna Valdivia se observa que la participación de las mujeres se lleva a cabo en las organizaciones comunitarias de apoyo mutuo, pero aún se evidencian ciertos factores que limitan la participación social plena de las mujeres de esta comunidad, que no permiten su total empoderamiento en las organizaciones comunitarias, debido a varios factores desde el nivel individual, social y gubernamental.

En una primera etapa la visión radical del empoderamiento como estrategia para el cambio se ha fortalecido teórica y políticamente, debido a las elaboraciones feministas, posteriormente el concepto se asoció a la idea de que el empoderamiento de las mujeres contribuye al logro de las metas globales de desarrollo.

El empoderamiento de las mujeres se considera un proceso por medio del cual éstas desarrollan la capacidad de incrementar la autoconfianza y su fuerza interna, adquirir cierto grado de control sobre su vida cotidiana, además en el proceso del empoderamiento se distinguen tres dimensiones: la dimensión personal, la dimensión relacional y la dimensión colectiva; de acuerdo al análisis realizado la dimensión personal y relacional se cumple en un porcentaje importante en las mujeres de la comuna Valdivia, sin embargo la dimensión colectiva no se está cumpliendo pues en el espacio de la participación en ámbitos políticos y movilizadores, las mayoría de las mujeres aún no logran marcar un cambio como meta para equilibrar los roles de género en la sociedad.

Finalmente, el paradigma del desarrollo humano determina las prioridades, suministra un marco para la acción que abarca a todos los seres humanos, en síntesis, éste trata de la creación de un entorno en que tanto hombres como mujeres puedan desarrollar su potencial pleno de tener vidas productivas conforme a sus necesidades

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Casasola Vargas, K. (2013). Empoderamiento, vulnerabilidad y participación comunitaria de las mujeres en comunidades cercanas a Nueva Cinchona. *Universidad en Diálogo*, III(1), 15-30.
- Cejudo Córdoba, R. (2007). Capacidades y Libertad. Una aproximación a la teoría de Amartya Sen*. *Revista Internacional de Sociología - RIS*, 9-22.
- Chávez Carapia, J. d. (2003). *Participación social: retos y perspectivas*. México: Plaza y Valdés S.A.
- Comisión de Mujeres y Desarrollo. (2007). *El proceso de empoderamiento de las mujeres*. Bruxelles: Boone-Roosens S.A.
- Corominas, J. (1994). *Diccionario etimológico de la lengua castellana*. Gredos.
- Cunill, N. (1999, Febrero). La reinención de los servicios sociales en América Latina: algunas lecciones de la Reforma y Democracia. *Algunas lecciones de la Reforma y Democracia No. 13*.
- De la Fuente, M. (2013). *Poder y Feminismo. Elementos para una teoría política*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Del Río, A., Fernández, M., & Sanz, A. I. (2001). *La participación política: estrategia de empoderamiento para las mujeres*. Bilbao: Instituto Hegoa.
- Focault, Gramsci, & Freire. (1997). Les rapports de pouvoir passent a linterieur des corps . En M. León. *La Quinzaine Litteraire*.
- García Leiva, P. (2005). Identidad de Género: Modelos explicativos. *Escritos de Psicología*, 71-81.
- Gough, I. (2007). *El enfoque de las capacidades de M. Nussbaum: un análisis comparado con nuestra teoría de las necesidades humanas*. Madrid: Centro de Investigación para la Paz- CIP-Ecosocial.
- Lagarde, M. (2000). *Claves feministas para la autoestima de las mujeres*. Madrid: Horas y Horas.
- León, M. (2001). El empoderamiento de las mujeres: encuentro del primer y tercer mundos en los estudios de género. *La Ventana*, 94-106.
- Longwe, & Clarke Asociados. (1997). El marco conceptual de igualdad y empoderamiento de las mujeres. En M. León, *Poder y empoderamiento de las mujeres*. Santafé de Bogotá: TM Editores.
- Malhotra, A., Schuler, S., & Boender, C. (2002). *Measuring Women's Empowerment as a Variable in International Development*. Gender and Development Group, Banco Mundial.
- Mansbridge, J. (1999). On the idea that participation makes better citizens. En S. Elkin, & K. Soltan , *Citizen competence and democratic institutions*. Pennsylvania: Penn State Press.
- Martínez García, P. (2016). *Empoderamiento Femenino en contextos de gobernanza*. Bilbao: Parte Hartuz.
- Molina Benavides, L., Vera Campuzano, N., Parrales Loor, G., Lainez Quinde, A., & Clery Aguirre, A. (2017). *Investigación aplicada en Ciencias Sociales*. La Libertad: Universidad Estatal Península de Santa Elena.

- Murguialday Martínez, C. (2006). *Empoderamiento de las mujeres: conceptualización y estrategias*
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2012). *Indicadores de cultura para el Desarrollo en Ecuador*. Ecuador: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- Parés, M., Ballester, A., Espluga, J., & Brugué, Q. (2014). Gobernanza deliberativa en la gestión de cuencas hidrográficas: analizando las consecuencias de la directiva marco del agua en Cataluña. *Investigaciones Geográficas*, 113-127.
- Pateman, C. (1970). *Participation and Democratic Theory*. Cambridge: University Press.
- Pérez Orozco, A. (2014). *Subversión feminista de la economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida*. Madrid: Traficantes de sueños.
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (2008-2011). *Empoderadas e iguales: Estrategia de Igualdad de Género*. New York: Consolidated Graphics.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo San Salvador. (2007). *Género, Derechos y Desarrollo Humano*. San Salvador: PNUD.
- Rowlands, J. (1998). Empoderamiento y mujeres rurales en Honduras: Un modelo para el desarrollo. En M. León , *Poder y empoderamiento de las mujeres* (págs. 213-245). Santafé de Bogotá: Tercer Mundo Editores.
- Santos, B. (2004). *Democratizar la democracia. Los caminos de la democracia participativa*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Sarasúa, C., & Gálvez, L. (2003). *¿Privilegios o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*. San Vicente del Raspeig: Publicaciones de la Universidad de Alicante.
- Schuler, M. (1997). Los derechos de las mujeres son derechos humanos: la agenda intencional del empoderamiento. (T. Editores, Ed.) *Poder y empoderamiento de las Mujeres*.
- Sen, A. (1999). *Desarrollo y libertad*. Barcelona: Planeta.
- Smith, G. (2009). *Democratic Innovations: Designing Institutions for Citizen Participation*. Cambridge: Cambridge University Press.
- Subirats, J., & Dente, B. (2014). *Decisiones Públicas*. Barcelona: Ariel.
- Warren, M. E. (2008). Governance-Driven democratization. *Critical Policy Analysis*, 3-13.

ANEXOS

FORMATO DE LA ENCUESTA



UNIVERSIDAD ESTADAL PENÍNSULA DE SANTA ELENA
CARRERA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO



PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS
MUJERES: UN PROCESO EN CONTRUCCIÓN EN LA COMUNA VALDIVIA

Encuesta dirigida a las mujeres de la comuna Valdivia

OBJETIVO DE LA ENCUESTA

Recopilar información relacionado a la participación social y empoderamiento de las mujeres de la comuna Valdivia.

INSTRUCTIVO: Para contestar la información de la encuesta debe marcar con una X el número que corresponda a la opción que crea conveniente. Debe tomar en cuenta los parámetros que a continuación se detallan:

- 5 **Totalmente de acuerdo**
- 4 **De acuerdo**
- 3 **Indiferente**
- 2 **En desacuerdo**
- 1 **Totalmente en desacuerdo**

I. DATOS GENERALES

1. Estado Civil:

Soltera
Unión Libre
Casada

Viuda
Separada
Divorciada

2. Edad: años

3. Con quien vive actualmente:

Pareja e hijos
Solamente hijos
Con otros parientes

Sola
Familia extensa
Otros: Cuales:

4. ¿Cuál es el nivel de instrucción más alta a la que asiste o asistió?

Ninguno
Centro de alfabetización
Educación Básica General

Bachillerato
Educación Superior
Otros:

5. ¿Usted es nativa de la comunidad de Valdivia?

Sí

No

II: DATOS ESPECÍFICOS

PARTICIPACIÓN SOCIAL Y EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES	1	2	3	4	5
1. ¿Usted considera que sus criterios y opiniones son valorados por su familia y relaciones cercanas?					
2. ¿Usted pertenece a una organización social o grupo?					
3. ¿Usted ha utilizado leyes, normas y mecanismos de justicia para defender sus derechos como mujer?					
4. ¿Considera que tiene las habilidades necesarias para participar socialmente?					
<p>5. ¿De qué tipo es la organización o grupo a la que pertenece?</p> <p>Organización comunal <input type="checkbox"/></p> <p>Grupo espiritual o religioso <input type="checkbox"/></p> <p>Partido, grupo o movimiento político <input type="checkbox"/></p> <p>Asociación o grupo cultural <input type="checkbox"/></p> <p>Grupo deportivo <input type="checkbox"/></p> <p>Otros: _____</p>					
<p>6. ¿Cuál era y es su principal ocupación (elija una):</p> <p>Tareas del Hogar <input type="checkbox"/></p> <p>Labores del campo <input type="checkbox"/></p> <p>Empleada de una empresa o negocio <input type="checkbox"/></p> <p>Propietaria de una empresa o negocio <input type="checkbox"/></p> <p>Integrante de una organización Política/Comunitaria <input type="checkbox"/></p> <p>Organización religiosa <input type="checkbox"/></p> <p>Otra. Cuál _____</p>					
<p>7. ¿Si usted decide participar en unas elecciones, sea para cargos públicos o dentro de las organizaciones a las que pertenece, ¿cómo escoge el o la candidata a elegir?</p> <p>Decido por mí misma <input type="checkbox"/></p> <p>Decido con mi esposo o compañero <input type="checkbox"/></p> <p>Decido con algún otro miembro de mi familia <input type="checkbox"/></p> <p>Quienes lideran mi grupo me ayudan a decidir <input type="checkbox"/></p> <p>Una persona con mayor información me ayuda a decidir <input type="checkbox"/></p>					

DESARROLLO	1	2	3	4	5
8. ¿Usted cree que personas como usted pueden cambiar cosas en su organización y/o comunidad?					
9. ¿Usted se siente capaz de participar en actividades convocadas por distintas instancias (reuniones con funcionarios del gobierno, foros, reuniones de los grupos de mujeres, asambleas, marchas, plantones)??					
10. ¿Las mujeres gozan de los mismos derechos que los hombres para obtener puestos de poder y liderazgo?					
11. ¿Quién cree que contribuirá al cambio o al desarrollo? Yo <input type="checkbox"/> Mi familia <input type="checkbox"/> Nuestra comunidad <input type="checkbox"/> El gobierno local <input type="checkbox"/> El gobierno nacional <input type="checkbox"/>					
12. ¿Considera que tiene obstáculos para participar activamente en la política? Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>					
13. ¿Cuáles son esos obstáculos? Falta de dinero <input type="checkbox"/> Falta de tiempo <input type="checkbox"/> Falta de educación <input type="checkbox"/> Ser mujer <input type="checkbox"/> Otros: _____					

NOTAS

¹ El origen de división sexual del trabajo se remite en mayor medida a las mujeres al ámbito del hogar y a los hombres al mundo del trabajo remunerado, posicionando a estos últimos como proveedores de los recursos necesarios para la manutención del hogar, y a ellas, como administradoras de dichos recursos, responsables del trabajo doméstico y del cuidado de sus integrantes. (Autoras del presente ensayo 2019)

² Esta sigla se ha traducido al castellano como empoderamiento.

³ También incluyen otros colectivos en situación de subordinación.

⁴ La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, reunida en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995

⁵ Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador

⁶ El Plan Nacional de Desarrollo denominado “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021.Toda una Vida” fue aprobado en sesión del 22 de septiembre de 2017, mediante resolución No. CNP-003-2017.

⁷ Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2010) Ley Organiza de Participación Ciudadana publicada en el registro oficial suplemento No. 175 de fecha del 20 de abril.

⁸ Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador

⁹ Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021)

¹⁰ Plan Nacional de Desarrollo (2017-2021)

¹¹ Ley Orgánica de Participación Ciudadana, Ley 0 Registro Oficial Suplemento 175 de 20-abr.-2010
Última modificación: 11-may.-2011

¹² La Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer- CEDAW (1979)

¹³ Censo realizado por la Unidad Educativa Valdivia en coordinación con el cabildo comunal del año 2012 como dato para el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Santa Elena.